REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, se designa como curador ad litem en representación de los demandados Carmen Irene Aparicio Pineda y Oscar Mauricio Robles Moreno, a la abogada Marisol Ballesteros Hernandez, quien reúne los supuestos requeridos por el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P.

Por secretaría comuníquese la anterior designación, por el medio más expedito y adviértase que la misma es de FORZOSA ACEPTACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez